

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con apoyo en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y con fundamento en el artículo 17 fracción I, inciso a; 51, fracción III y demás relativos y aplicables en la materia, convoca a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, (LPN/E/SEED/02/2018)** relativa a la contratación de seguro de vida.

## B A S E S

### CAPITULO ESPECIAL

#### 1. - FUENTE DE LOS RECURSOS

1.1. La Secretaría de Educación ha recibido autorización para ejercer recursos estatales, que serán destinados a la CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, los cuales serán para trabajadores Sindicalizados y de Confianza del personal activo y jubilado del magisterio estatal del sector educativo En este contexto ninguna de las condiciones solicitadas en estas Bases, así como las propuestas podrán ser negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

### CAPITULO I

#### DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACION

**PRIMERA.-** Los servicios objeto del presente concurso se clasifican de acuerdo al lote y partida siguientes:

**LOTE N° 1.-** Seguros de Grupo de Vida con los siguientes requisitos

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de póliza del seguro colectivo de vida del personal activo del magisterio estatal del sector educativo  (10630)	1	Póliza
2	Contratación de póliza del seguro colectivo de vida del personal jubilado del magisterio estatal del sector educativo  (2843)	1	Póliza

\*\*La suma asegurada por cada miembro del grupo es:

#### DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

COBERTURA	REGLA DE SUMA ASEGURADA	
	ACTIVOS	JUBILADOS
COBERTURA BASICA FALLECIMIENTO	40 veces el sueldo mensual más carrera magisterial más fortalecimiento curricular	18 veces el monto de su pensión mensual

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO (LPN/E/SEED/002/2018) PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA</b>	
---	-------------------------	--	---

COBERTURAS ADICIONALES MUERTE ACCIDENTAL	40 veces el sueldo mensual más carrera magisterial más fortalecimiento curricular	No aplica
ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES	20% de la suma asegurada por fallecimiento. El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento	

El servicio se cubrirá durante todos los días del periodo contratado, siendo este de las 12:00 horas del 01 de abril de 2018 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018.

- \*\*Sin límite de Edad en todos los Beneficios.
- \*\* Las propuestas no deberán incluir dividendos.
- \*\*Cláusula de Prelación, no incluir la cláusula de no adhesión.
- \*\*El personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial, continuara asegurado.
- \*\* Póliza Autoadministrable.
- \*\* Se deberán incluir los listados de personal a asegurar correspondientes a la partida a licitar debidamente firmados por el representante legal.
- \*\* Copia certificada del nombramiento o constancia de talón de cheque será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, o carta expedida por la Secretaria en donde manifiesta por qué no aparece en la base de datos que obra en poder de la Compañía
- \*\* La Contratante es La Secretaría de Educación del Estado de Durango y la prima será pagada al 100% por la Convocante
- \*\* La fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico otorgado por el Organismo creado para tal fin o la Institución de Salud a la que se encuentre afiliado el Asegurado, sin presentar el aviso de baja.
- \*\* Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán: I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- !\*\* En dos años, en los demás casos. En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.
- \*\*Una póliza por partida
- \*\* Se deberá de incluir en los aspectos técnicos, listado de personal con nombre, y detalle de suma a asegurar y costo de prima.
- \*\* Las coberturas se deberán pagar máximo dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega y recepción de la documentación total a la compañía. Dicho plazo aplicara para comunicar la respuesta correspondiente
- \*\* La cobertura de fallecimiento se pagará cualquiera que sea la causa, incluyendo el suicidio y se eliminará la cláusula de Disputabilidad.

**SEGUNDA.-** Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por lote completo a un solo proveedor.

**TERCERA.-** Los servicios en licitación deberán estar garantizados por los participantes en los siguientes términos.

Por un término de un año; garantizar por escrito los servicios de las pólizas que se ofrezcan para la convocante, y ampliar dicha vigencia en caso de siniestros ocurridos en el periodo de contratación hasta el total pago de los mismos.

**CUARTA.-** El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación deberá entregar las Pólizas de Seguros a la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la



Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215.

**QUINTA.-** El participante dentro de su Propuesta, deberá plasmar por escrito y sostener sus precios por un término de 30 días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

**SEXTA.-** Todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Secretaría de Educación del Estado de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **CAPITULO II EVALUACION DE PROPOSICIONES**

**SEPTIMA.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante.

**OCTAVA.-** Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215. .

## **CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

**NOVENA.-** En la presente Licitación podrán participar todas las Compañías Aseguradoras legalmente constituidas y certificadas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que hayan adquirido las bases y que se encuentren **debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango** (Registro Vigente) o constancia expedida por la Secretaria de Contraloría, que cumplan con los requisitos de las bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El representante de la participante deberá presentar en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, el certificado del Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo, original y copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, copia del recibo de adquisición de bases, Carta poder simple de representación con el objeto de acreditar su personalidad para participar en el mismo, identificación personal con fotografía en original y copia.

**DECIMA.-** Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada participante deberá entregar dentro del sobre: indistintamente fianza o giro bancario, cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta.

En caso de que presenten póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 bis y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

**DECIMA PRIMERA.-** Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los



recibos otorgados por la convocante: con excepción de los participantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

#### **CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION**

**DECIMA SEGUNDA.-** El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Inscripción y venta de Bases.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción de Propuestas y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

#### **CAPITULO V DE LA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES**

**DECIMA TERCERA.-** Las Bases se pondrán a la venta del **15 al 17 de mayo del 2018** de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas en el departamento de caja de la Secretaría, ubicado en el edificio "B" de la Secretaría de Educación sito en Boulevard Domingo Arrieta no. 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.educacion.durango.gob.mx](http://www.educacion.durango.gob.mx)

**DECIMA CUARTA.-** El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango, los días señalados en la fracción anterior, **o a través de depósito bancario en Bancomer en la cuenta 046145568-9 clabe interbancaria 072190004614556897 a nombre de Gobierno del Estado de Durango, Secretaría de Educación, el recibo que expide el Banco se considerará como el comprobante de pago**, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participara en la licitación, del **15 al 17 de mayo del 2018**, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Tel. 137 6214, 137-6215 de lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:30 horas.

**DECIMA QUINTA.-** Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

#### **CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DECIMA SEXTA.-** La Junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **18 de mayo de 2018** en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango a las 18:00 horas.

Cualquier licitante puede solicitar aclaración al convocante, sobre los documentos de Licitación mediante comunicación escrita, a los correos electrónicos| [licitaciones.seed @durango.gob.mx](mailto:licitaciones.seed@durango.gob.mx); escaneado en papel

membretado de su empresa y debidamente firmado por el representante legal de la misma y en formato Word, sin protección a más tardar el día **17 de mayo del 2018** a las 15:00 horas; debiendo adjuntar comprobante de pago de bases, quien a su vez dará respuesta escrita o correo electrónico el día **18 de mayo del 2018**. Los demás licitantes recibirán también copia de la respuesta y una explicación de la consulta hecha, sin identificar el origen de la misma.

**DECIMA SEPTIMA.-** Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá, por razones plenamente justificadas, 6 (seis) días antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, de las enmiendas que sean obligatorias para ellos.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

**DECIMA OCTAVA.-** En las aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los Licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, que será en la junta de aclaraciones.

**DECIMA NOVENA.-** Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

**CAPITULO VII  
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

**VIGESIMA.-** La propuesta que presentarán los Licitantes serán: **Técnico- Económica** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Mecnografiada en papel membretado de la Licitante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregados preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas **sin micas**.

La carpeta que contenga la documentación requerida deberá presentar preferentemente un índice haciendo referencia al número de hojas con cada uno de los documentos requeridos. Por lo que respecta a lo anteriormente señalado deberán ir todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.

III.- La propuesta **Técnico -Económica** deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, y que sea rápida su revisión.

IV.- La propuesta deberá ser elaborada de conformidad con el anexo técnico de estas bases, en la **Aspectos Técnicos** deberá incluirse:

1. Especificaciones y características de Las pólizas.
2. Condiciones Generales
3. Las garantías especificadas en la cláusula tercera de las presentes bases.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación de los 10 principales contratos de seguros que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas **con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de seguros, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable.**  
La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
5. Comprobante de Domicilio Fiscal (original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.)
6. El Anexo 1
7. Cláusula de Prelación, no debiendo incluir la cláusula de no Adhesión.
8. En el sobre se deberá de incluir carta de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficina propia legalmente establecida en la plaza de Durango o que se compromete en caso de ser ganador a establecerlas, para una mejor atención de los siniestros.
- 9.- Los licitantes deberán presentar certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. **Para operar como compañía de Seguros en el ramo de Vida.**
- 10.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la cláusula de Prescripción de 5 años para muerte natural o accidental y 2 años para estados de invalidez.
- 11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que la compañía aseguradora no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía aseguradora que tenga pagos pendientes con Gobierno del Estado.
- 12.- Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
- 13.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de seis meses anteriores o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.
- 14.- carta donde se manifieste que el reclamo del siniestro se pagará dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega total de la documentación a la compañía y que en caso contrario la aseguradora ganadora asume de antemano el pago de las penalizaciones señaladas en las presentes bases.
- 15.- carta en donde la empresa manifiesta que otorgará un anticipo de \$20,000.00 mil pesos, dentro de dos días hábiles contados a partir de la notificación del siniestro, al beneficiario que aparezca en la póliza, para que haga frente a los gastos funerarios, presentando los siguientes requisitos: original del certificado de defunción, original y copia de identificación oficial para cotejo y copia del formato de designación de beneficiarios.
- 16.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía aseguradora participante en la licitación no tiene ejercidas acciones en contra de alguna dependencia de la administración Publica Estatal.
17. Documento que compruebe y debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en todas y cada una de sus hojas, que contenga los indicadores regulatorios de los últimos tres trimestres 2017, de su representada emitidos y publicados en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- 18.- Se deberá de incluir copia del acta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmada por el representante legal en los aspectos técnicos.

V.- En los Aspectos Económicos se deberá incluir:

1. Describir en forma detallada el importe de las primas por partida y por el lote completo.
- 2.
3. En el sobre junto con los aspectos económicos deberá incluirse la garantía de sostenimiento de la propuesta.
4. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
5. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles.
6. listado del personal con nombre, y detalle de suma a asegurar y costo de prima.
7. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI.- Las propuestas, así como los documentos que las integran deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo de sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

## **CAPITULO VIII ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**VIGESIMA PRIMERA.-** El Acto de Recepción de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **24 de mayo del 2018** a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa participante, misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto

**VIGESIMA TERCERA.-** El acto de registro se llevará a cabo en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante de la participante al momento de registrarse deberá exhibir la documentación señalada en la Cláusula Novena de las presentes Bases.

**VIGESIMA CUARTA.-** Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes procediendo a entregar en sobre cerrado sus respectivas proposiciones.

Acto seguido, quien presida la Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados y previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la cláusula vigésima tercera, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas, realizando un análisis cuantitativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 inciso a de la LAASED. Las propuestas deberán ser rubricadas por los participantes en el concurso, o bien, por un representante común nombrado por éstos, cuando menos en lo tocante a las especificaciones.

Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

**VIGESIMA QUINTA.-** El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas participantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

**VIGESIMA SEXTA.-** Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

#### **CAPITULO IX**

#### **ELABORACION DEL DICTAMEN**

**VIGESIMA SEPTIMA.-** La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes, en general sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, solvencia, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

**VIGESIMA OCTAVA.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes.

**VIGESIMA NOVENA.-** Para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

#### **CAPITULO X DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

**TRIGESIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

**CAPITULO XI  
NOTIFICACION DEL FALLO**

**TRIGESIMA PRIMERA-** La fecha de fallo de la Licitación será el día **28 de mayo de 2018**, el cual se comunicará a los participantes, mediante escrito con acuse de recibo, por correo electrónico.

**CAPITULO XII  
SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado el día **30 de mayo de 2018** a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

El pago de los servicios será sin anticipo y se hará mensual de acuerdo a lo que se establezca en el contrato, en las oficinas de la, Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

**TRIGESIMA TERCERA.-** La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

**TRIGESIMA CUARTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (QUINCE POR CIENTO), del monto total del o los contratos, (según el formato anexo).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Educación del Estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 Bis y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango.

**TRIGESIMA QUINTA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

### **CAPITULO XIII DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO**

**TRIGESIMA SEXTA.-** La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando, las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación o sus precios no fueren aceptables o se rebase lo presupuestado.

### **CAPITULO XIV CANCELACION DEL CONCURSO**

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

### **CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES**

**TRIGESIMA OCTAVA.-** Las inconformidades por parte de los participantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

### **CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS**

**TRIGESIMA NOVENA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el participante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales, la parte a la que se le adjudique el contrato, las cuales consistirán en hasta 170 UMA (Unidad de Medida y Actualización), en el estado de Durango, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

**CAPITULO XVII  
DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**CUADRAGESIMA.-** La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de éstas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION”**  
**DURANGO, DGO., MAYO 15 DEL 2018.**

**C.P. RUBEN CALDERON LUJAN**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A N E X O No. 1**  
**(Dentro de los aspectos técnicos)**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_,  
relativa \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para  
participar en este concurso, manifiesto a usted bajo **protesta de decir verdad** que la Empresa  
\_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece el  
artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango como  
impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO (LPN/E/SEED/002/2018) PARA LA CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA</b>	 GOBIERNO DEL ESTADO 2016 - 2022
---	----------------------------	--	---

## ANEXO No. 2

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERAN INCLUIRSE EN LAS POLIZAS DE GARANTIA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS LICITACIONES QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.**

Ante: la Dependencia o Entidad Convocante.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. Celebrado con (Nombre de la Dependencia o Entidad Convocante) fecha \_\_\_\_\_ relacionado con los pedidos Nos. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de (Descripción general de los servicios). Esta fianza, asimismo garantiza el contrato y pedidos de referencia durante un año más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Dependencia o Entidad Convocante) (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento Administrativo de ejecución que establecen los artículos 282, 283 Bis y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Dependencia o Entidad Convocante.

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/E/SEED/02/2018 PARA LA  
CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA. (ANEXO TECNICO)**

LOTE N° 1.- Seguros de Grupo de Vida con los siguientes requisitos

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación de póliza del seguro colectivo de vida del personal activo del magisterio estatal del sector educativo  (10630)	1	póliza
2	Contratación de póliza del seguro colectivo de vida del personal jubilado del magisterio estatal del sector educativo  (2843)	1	póliza

\*\*La suma asegurada por cada miembro del grupo es:

**DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO**

COBERTURA	REGLA DE SUMA ASEGURADA	
	ACTIVOS	JUBILADOS
COBERTURA BASICA FALLECIMIENTO	40 veces el sueldo mensual más carrera magisterial más fortalecimiento curricular	18 veces el monto de su pensión mensual
COBERTURAS ADICIONALES MUERTE ACCIDENTAL	40 veces el sueldo mensual más carrera magisterial más fortalecimiento curricular	No aplica
ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES	20% de la suma asegurada por fallecimiento. El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento	

El servicio se cubrirá durante todos los días del periodo contratado, siendo este de las 12:00 horas del 01 de abril de 2018 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018.

\*\*Sin límite de Edad en todos los Beneficios.

\*\* Las propuestas no deberán incluir dividendos.

\*\*Cláusula de Prelación, no incluir la cláusula de no adhesión.

\*\*El personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial, continuara asegurado.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO  
(LPN/E/SEED/002/2018) PARA LA  
CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA**



\*\* Póliza Autoadministrable.

\*\* Se deberán incluir los listados de personal a asegurar correspondientes a la partida a licitar debidamente firmados por el representante legal.

\*\* Copia certificada del nombramiento o constancia de talón de cheque será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. o carta expedida por la Secretaria en donde manifiesta por qué no aparece en la base de datos que obra en poder de la Compañía

\*\* La Contratante es La Secretaría de Educación del Estado de Durango y la prima será pagada al 100% por la Convocante

\*\* La fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico otorgado por el Organismo creado para tal fin o la Institución de Salud a la que se encuentre afiliado el Asegurado, sin presentar el aviso de baja.

\*\* Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán: I.- En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.

!\*\* En dos años, en los demás casos. En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

\*\* Una póliza por partida

\*\* Se deberá de incluir en los aspectos técnicos, listado de personal con nombre, y detalle de suma a asegurar y costo de prima.

\*\* la cobertura básica y adicional por muerte accidental se deberá pagar máximo dentro de los 15 días naturales contados a partir de la entrega y recepción de la documentación total a la compañía. Dicho plazo aplicara para comunicar la respuesta correspondiente

\*\* La cobertura de fallecimiento se pagará cualquiera que sea la causa, incluyendo el suicidio y se eliminará la cláusula de Disputabilidad.

**COBERTURA DE FALLECIMIENTO.**

ORIGINALES:

- 1.- FORMATO PARA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA
- 2.- INFORME DEL BENEFICIARIO (DECLARACIÓN 1, formato institucional proporcionado por la Compañía adjudicada de cada beneficiario)
- 3.- ÚLTIMO TALON DE PAGO DEL ASEGURADO A LA FECHA DE FALLECIMIENTO, PUDIENDO SER HASTA DE DOS MESES ANTES Y/O CONSTANCIA DE TALON DE CHEQUE EMITIDA POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA EN FORMATO RECIENTE:

- 1.- ACTA DE DEFUNCIÓN Y/O ACTA DE SENTENCIA O ACTA DE NACIMIENTO CON ANOTACION MARGINAL
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS
- 4.- ADEMAS, ACTA DE MATRIMONIO, SI EL CONYUGE FUERA BENEFICIARIO

COPIA SIMPLE:

- 1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTO Y FIRMA DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIOS
- 2.- CURP DEL BENEFICIARIO (S)
- 3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL BENEFICIARIO (S)

EN CASO DE QUE EL NOMBRE DEL ASEGURADO O ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS NO COINCIDA EN LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA. SERA NECESARIO PRESENTAR ACTA ACLARATORIA O TESTIMONIAL ANTE NOTARIO PUBLICO CON DOS TESTIGOS.

**COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL.**

ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA:

- 1.- ACTUACIONES COMPLETAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INCLUYENDO LO SIGUIENTE: AVERIGUACIONES PREVIAS, IDENTIFICACIÓN DEL CADÁVER, AUTOPSIA O DISPENSA, PARTE DE TRÁNSITO EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, RESULTADOS DE ESTUDIOS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS EN CASO DE QUE HAYAN SIDO ORDENADOS Y CONCLUSIONES, CON LA EXCEPCIÓN CUANDO EXISTA LA PRESUNCIÓN DE MUERTE DECLARADA POR AUTORIDAD JUDICIAL.
- 2.- PARA LA COBERTURA POR MUERTE ACCIDENTAL NO SE DEBERÁ SOLICITAR EL REQUISITO DE MECÁNICA DE HECHOS.

**EN LAS COBERTURAS EN QUE APLIQUE SE PODRA SOLICITAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL PARENTESCO CON EL ASEGURADO Y EXENTAR EL 20% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

**NOTA.- Se anexa a las presentes en formato electrónico (CD) la información conteniendo los datos del personal activo y jubilados del Magisterio Estatal.**